

**BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO QUÍMICO FARMACÉUTICO DE  
CENTROS DE SALUD REGIDO POR LA LEY N°19.378  
DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa, de conformidad con la Ley N° 19.378 y al Reglamento de la Carrera Funcionaria de Atención Primaria de Salud (Decreto N° 1889), que establece la concursabilidad de los cargos para Profesionales de Centros de Salud Municipalizados, convoca a Concurso Público, para el siguiente cargo que a continuación se indica:

<b>CARGO</b>	<b>HORAS</b>	<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>VACANTE</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>NIVEL</b>
Químico Farmacéutico	44 horas	CESFAM Salvador Bustos	1	A	15

La persona nombrada tendrá derecho a percibir el sueldo base establecido para el nivel y categoría indicados, y las demás asignaciones reguladas en la ley.

**ESTRUCTURA POBLACIONAL DE LA COMUNA**

**ESTRUCTURA POBLACIONAL DE LA COMUNA**

El territorio geográfico de la comuna de Ñuñoa es urbano, con una superficie de 16,9 Km<sup>2</sup>, con una población estimada para el año 2.017, de 229.434 personas, y una densidad poblacional de 13.576 habitantes/Km<sup>2</sup>.

El índice de vejez de la comuna, proyectado para el año 2017, es de 190 adultos mayores por cada 100 menores de 15 años, lo que en el censo del 2.002 era 99,75 en Ñuñoa y 31 en el país.

La población inscrita y validada de los Centros de Salud y de la Comuna, a octubre del año 2015 con una población total de 70.179 inscritos, de los cuales el 59,5% corresponde a población femenina. El 26,6% de los inscritos, corresponde a población adulta mayor.

## DOTACIONES

Dotación CESFAM Salvador Bustos 2016

Categorización del Personal Contratado	Actividad o Profesión (indicar detalle según corresponda)	Dotación año 2016			
		N° cargos	Horas Totales Contratadas	N° horas asistenciales	N° horas administrativas
A	Médicos *	30	871	793	78
	Dentistas	20	598	492	106
	Químicos Farmacéuticos	1	22	22	
	<b>Total tramo A</b>	<b>51</b>	<b>1491</b>	<b>1307</b>	<b>184</b>
B	Enfermeras *	23	902	733	169
	Matronas *	9	396	298	98
	Psicólogo (a)	10	369	157	212
	Asistente Social	5	220	195	25
	Nutricionistas	6	264	174	90
	Kinesiólogo (a)	9	297	290	7
	Otros				
<b>Total tramo B</b>	<b>62</b>	<b>2448</b>			
C	Técnicos Paramédicos	40	1760		
	Técnicos Informáticos				
	Contador				
	Secretarias				
	Otros	2	88		
<b>Total tramo C</b>	<b>42</b>	<b>1848</b>			
D	Auxiliar Paramédico	42	1689		
	Asistente Dental				
	Asistente Social				
	Otros				
<b>Total tramo D</b>	<b>42</b>	<b>1689</b>			
E	Administrativo del Área Salud	27	1173		
	<b>Total tramo E</b>	<b>27</b>	<b>1173</b>		
F	Auxiliar de Servicio	19	827		
	Conductores	9	396		
	Camilleros				
	Otros				
<b>Total tramo F</b>	<b>28</b>	<b>1223</b>			

### 1.- REQUISITOS GENERALES.

**BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA QUÍMICO FARMACÉUTICO DE CENTROS DE SALUD REGIDOS POR LA LEY N°19.378 DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.**

Los requisitos para postular son aquellos que se indican en el artículo N° 13 de la Ley N° 19.378, a saber;

a) Ser ciudadano.

En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la antedicha ley, podrán ingresar a la dotación

profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido en Chile. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.

b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.

c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.

d) Estar en posesión del título profesional de químico-farmacéutico.

e) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

f) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

## **2.- PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.**

La publicación del llamado a concurso se hará conforme a lo establecido en el artículo N°34 de la Ley N°19.378.

Las bases del presente Concurso estarán a disposición de los interesados desde el día 6 de octubre de 2016 hasta el día 8 de noviembre de 2016, en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Ñuñoa, ubicada en calle Manuel de Salas 451, de 09:00 a 13:30 y 15:00 a 17:00 horas, en días hábiles y en [www.cmdsnunooa.cl](http://www.cmdsnunooa.cl).

Los antecedentes de postulación deberán ser ingresados en la citada dependencia hasta las 16:00 horas del día 8 de noviembre de 2016, en sobre cerrado que contenga toda la documentación obligatoria a que hace alusión el punto 3 de estas bases.

El sobre deberá indicar en su carátula: nombre del postulante, domicilio y teléfono de contacto, además de una lista que detalle los documentos que incluye en su interior. Postulantes de otras regiones, provincias y/o comunas, podrán remitir sus antecedentes por correo certificado, el que deberá ser recibido por la Corporación con anterioridad al plazo establecido. Es decir, tanto los antecedentes entregados en forma personal y directa, como aquellos remitidos por correo, deben ingresar por

Oficina de Partes de la Corporación, a más tardar al cierre de recepción de antecedentes, esto es, 8 de noviembre de 2016 a las 16:00 hrs.

El expediente de postulación deberá contener todos los documentos solicitados, en original o copias autorizadas ante Notario según corresponda, foliados de atrás hacia adelante, en el extremo superior derecho. No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación. Tampoco se recibirán postulaciones fuera del plazo indicado.

Los postulantes deberán presentar un legajo de antecedentes debidamente legalizado, conforme a lo indicado en el párrafo anterior. Además deberán acompañar el formulario que se adjunta en el anexo 1 (curriculum vitae).

El sólo hecho de la presentación de los antecedentes por parte de los interesados, significa la aceptación total y absoluta de las normas y reglas del proceso de selección, contenidas en las bases de este concurso. Es importante señalar que los antecedentes y cualquier documentación contenidos en el expediente, ***no serán devueltos.***

La Comisión del Concurso que se menciona más adelante, está facultada para declarar la postulación fuera de bases, en caso de no presentarse todos los antecedentes exigidos en el punto 3 siguiente, salvo que se trate de todos o parte de los antecedentes, en que su omisión o presentación fuera de ellas, signifique la pérdida de asignación de puntaje por dichos conceptos, según los registros relativos a perfeccionamiento y postítulos.

### **3.- ANTECEDENTES DE LA POSTULACIÓN.**

Para postular, cada interesado deberá presentar la documentación que a continuación se señala.

Todos estos antecedentes deberán venir en la forma antes indicada, conforme al siguiente detalle:

a) Currículum Vitae.

- b) Título o Certificado de título, fotocopia autorizada ante Notario, otorgado por Universidades o Institutos Profesionales reconocidos por el Estado.
- c) Certificados de perfeccionamiento y de post títulos, otorgados por organismos reconocidos por el Ministerio de Educación, sean originales o copias notariales.
- d) Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- e) Certificado de nacimiento.
- f) Declaración jurada notarial en la que se declare no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.
- g) Relación de años de servicio en salud pública.
- h) Certificado de salud compatible para el cargo.
- i) Certificado de antecedentes para fines especiales, con una antigüedad máxima de 30 días.

#### **4.- EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES:**

El proceso de evaluación de los postulantes constará de cinco etapas consecutivas, siendo necesario haber aprobado exitosamente cada una de ellas, para pasar a las siguientes. Corresponde a la Comisión del Concurso verificar los puntajes en cada una de ellas.

Según lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 19.378 (Estatuto de Atención Primaria), la Comisión del Concurso estará integrada por:

- a) Secretario General de la Corporación Municipal de Ñuñoa o a quien este designe expresamente.
- b) El Director del Área de Salud de la Corporación Municipal de Ñuñoa.
- c) El Director del Centro de Salud Salvador Bustos dependiente de la Corporación Municipal de Ñuñoa.
- d) En calidad de Ministro de fe, el Director del SSMO o su representante.

#### **4.1.- Primera Etapa. Revisión de Antecedentes**

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria para el concurso, se procederá a la revisión por parte de la Comisión de Concurso, del cumplimiento de los requisitos

legales de los candidatos de acuerdo a los antecedentes entregados. Para lo anterior contará con el apoyo de la Dirección de Gestión Personas de la Corporación.

En esta etapa, se verificará el cumplimiento de los requisitos formales de postulación. Estos requisitos son los detallados en el punto 3 de estas bases.

Esta etapa se realizará el 9 de noviembre de 2016 y se dejará constancia en un acta, que será entregada a la Comisión del Concurso, de todo el proceso.

#### **4.2 – Segunda Etapa. Análisis Curricular**

A continuación, la Comisión procederá a realizar una revisión curricular, la que tiene por objeto identificar a aquellos candidatos que presentan mayor cercanía con el perfil de selección, específicamente, en aquellos aspectos relacionados con la formación y la trayectoria laboral requerida.

La metodología de evaluación incorpora variables que permiten analizar integralmente los antecedentes de cada candidato, asignando un puntaje determinado a cada una de ellas:

- a) Estudios de post-título y perfeccionamiento atingentes al cargo.
- b) Conocimiento en redes de salud.
- c) Experiencia en el ejercicio profesional, ya sea en salud pública o privada.
- d) Experiencia liderando equipos de trabajo.
- e) Manejo de presupuesto y dotación de personas.
- f) Trayectoria laboral.

El resultado del análisis curricular se traduce en un puntaje final y su significación, que permite el ordenamiento de los candidatos:

- 7 Excelente
- 6 Muy bueno
- 5 Bueno
- 4 Aceptable

3 Insuficiente

El puntaje total de corte para pasar a la siguiente etapa es de 5,0.

Esta etapa se realizará desde el día 10 de noviembre de 2016.

#### **4.3 Tercera Etapa. Entrevista Psicolaboral**

Se desarrollará a través de un profesional externo, el que citará directamente a través de mail o telefónicamente a los postulantes, quienes deberán atenerse a los plazos establecidos. Las entrevistas se realizaran desde el 14 de noviembre de 2016.

Se examinara en profundidad las experiencias laborales relevantes para el desempeño del cargo, el nivel de responsabilidades alcanzado y los cambios en su trayectoria laboral.

Se evaluará la claridad respecto al aporte que puede significar su desempeño para el Centro de Salud y la Corporación, así como sus desafíos profesionales y la forma en que se estima serán satisfechos a través del ejercicio del cargo.

Hay una evaluación exhaustiva de las competencias incluidas en el perfil de selección de los candidatos preseleccionados en la fase anterior. Considera la realización de entrevistas por competencias, la aplicación de pruebas psicolaborales, técnicas proyectivas y la toma de referencias laborales. Todas ellas complementan la información, permitiendo una mayor comprensión del perfil y características del candidato.

Al concluir esta etapa, el profesional externo entregará un informe con los siguientes criterios:

- a) Recomendable
- b) Recomendable con reserva
- c) No recomendable

La Comisión de Concurso evaluará los informes entregados por el profesional externo y, en base a las recomendaciones efectuadas, podrá determinar que no pasen a la siguiente etapa quienes sean evaluados en la categoría de No Recomendable.

#### **4.4 Cuarta Etapa. Entrevista ante la Comisión del Concurso**

La Comisión del Concurso podrá realizar preguntas y entrevistar a los postulantes en forma individual, de manera de poder realizar una calificación de 1 a 7 en los siguientes atributos:

- a) Visión estratégica
- b) Adaptación al cambio
- c) Trabajo en equipo
- d) Vocación al servicio
- e) Manejo de redes de salud
- f) Manejo de crisis
- g) Conocimientos técnicos
- h) Orientación al usuario
- i) Comunicación efectiva
- j) Orientación al logro
- k) Liderazgo
- l) Organización y planificación
- m) Administración de Recursos
- n) Compromiso

Los puntajes se calcularán promediando las notas puestas en forma independiente por cada uno de los integrantes de la Comisión y luego la de todos ellos en conjunto.

Una vez terminado el proceso, la Comisión del Concurso presentará al Alcalde, en su calidad de Presidente de la Corporación, un informe fundado que contendrá el puntaje final ponderado de cada postulante, a quienes se les ubicará en orden decreciente, de acuerdo a los resultados obtenidos. Pasarán a la siguiente etapa los postulantes en un máximo de 3, con puntajes que superen la nota 5 como promedio.

Considerando este informe el Alcalde procederá a la selección final.



Esta etapa se realizará desde el 21 hasta el 24 de noviembre de 2016.

#### **4.5 Quinta Etapa. Selección Final**

Considerando los informes y su entrevista, el Alcalde procederá a elegir en el cargo concursado, al postulante que considere y corresponda, en conformidad a la Ley.

Luego y aprobado el examen de salud, se procederá a la elaboración y firma del respectivo contrato de trabajo, en la Dirección de Gestión de Personas de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa. En caso de no aceptación del cargo, el Alcalde, podrá nominar a cualquier otro de la lista, de acuerdo a los mismos criterios.

Esta etapa estará concluida el de 25 de noviembre de 2016.

#### **CONSIDERACIONES**

La Dirección de Personas de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa, entregará a la Comisión del Concurso el soporte administrativo necesario para facilitar y agilizar el proceso.

**SANDRA FUENTES MELO**

Secretaria General

Corporación Municipal de Desarrollo Social

Ñuñoa

Ñuñoa, 4 de octubre de 2016.

## ANEXO 1: CURRICULUM VITAE Y POSTULACIONES

### Datos Personales y de Contacto:

DATOS PERSONALES	
Rut	
Nombre	
Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Estado Civil	
Nacionalidad	
DATOS DE CONTACTO	
Teléfono fijo 1	
Teléfono fijo 2	
Teléfono Móvil	
Correo Electrónico	
Domicilio	
Región	
Ciudad	
Comuna	

ESTUDIOS DE PREGRADO				
Título	Universidad Institución	Titulado Sí/No	Fecha Titulación	Semestres (Duración)

ESTUDIOS DE POSTGRADO: DOCTORADO, MAGÍSTER, DIPLOMADOS				
País	Postgrado	Universidad Institución	Titulado Sí/No	Fecha Titulación

CURSOS (Realizados durante los últimos 4 años)			
Curso	Universidad Institución	Año	Duración Curso


### CONOCIMIENTOS EN COMPUTACIÓN

Marque con una X la alternativa que corresponde

Sin conocimientos	
Usuario básico	
Usuario intermedio	
Avanzado	

### TRAYECTORIA LABORAL

<b>EXPERIENCIA LABORAL 1</b>		
Cargo desempeñado :		
Organización :		
Fecha	Desde:	Hasta:
Principales Funciones:		
Presupuesto administrado:		
Dotación de RR.HH. a cargo	Directa:	Indirecta:
Motivo de desvinculación:		

<b>EXPERIENCIA LABORAL 2</b>		
Cargo desempeñado :		
Organización :		
Fecha	Desde:	Hasta:
Principales Funciones:		
Presupuesto administrado:		
Dotación de RR.HH. a cargo	Directa:	Indirecta:
Motivo de desvinculación:		

<b>EXPERIENCIA LABORAL 3</b>		
Cargo desempeñado :		
Organización :		
Fecha	Desde:	Hasta:
Principales Funciones:		
Presupuesto administrado:		
Dotación de RR.HH. a cargo	Directa:	Indirecta:
Motivo de desvinculación:		

## ANEXO 2: ANALISIS CURRICULAR

<b>Análisis Curricular</b>		
a) Estudios de post-título y perfeccionamiento atingentes al cargo.	Magister en administración y/o gestión de establecimientos de salud.	7
	Diplomado en administración gestión de establecimientos de salud. Especialidad medicina familia	6
	Cursos (mayor a 500 horas pedagógicas en administración, gestión, etc.)	5
	Cursos (entre 250 y 500 horas pedagógicas en administración, gestión, etc.)	4
	Cursos (inferiores a 250 horas pedagógicas en administración, gestión, etc.)	3
b) Conocimiento en redes de salud.	Superior a 10 años	7
	Entre 8 y 10 años	6
	Entre 6 y 8 años	5
	Entre 4 y 6 años	4
	Inferior a 4 años	3
c) Experiencia en el ejercicio profesional, ya sea en salud pública o privada.	Sobre 10 años	7
	Entre 8 y 10 años	6
	Entre 6 y 8 años	5
	Entre 4 y 6 años	4
	Inferior a 4 años	3
d) Experiencia liderando equipos de salud.	Director Centro de Salud Atención Primaria	7
	Subdirector Centro de Salud Atención Primaria	6
	Encargado de Sector o Programa	5
	Profesional Centro de Salud Atención Primaria	4
	Profesional Centro de Salud Privada	3
e) Manejo de presupuesto y dotación de personas.	Presupuesto sobre MM\$ 4.000 y/o dotación sobre 1000 funcionarios	7
	Presupuesto entre MM\$ 2.000 - 4.000 y/o dotación entre 700 y 1.000 funcionarios	6
	Presupuesto entre MM\$ 1.000 - 2.000 y/o dotación entre 500 y 700 funcionarios	5
	Presupuesto entre MM\$ 500 - 1000 y/o dotación entre 300 y 500 funcionarios	4
	Presupuesto inferior a M\$ 500 y/o dotación inferior a 300 funcionarios	3
f) Trayectoria laboral.	Sobre 10 años	7
	entre 8 y 10 años	6
	entre 6 y 8 años	5
	entre 4 y 6 años	4
	inferior a 4 años	3

g) Años de experiencia directiva.	Sobre 10 años	7
	entre 8 y 10 años	6
	entre 6 y 8 años	5
	entre 4 y 6 años	4
	inferior a 4 años	3